



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a estudio el presente asunto el cual tenía programada audiencia para el día 11 de abril de 2024 a las 9:30 a.m., pero no pudo realizarse en razón a la visita de la Magistrada Dra. Victoria Eugenia Velasquez Marin para evaluar el factor organizacional del despacho, queda para proveer, **abril 25 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.993

Proceso: **VERBAL – RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.**
Demandante: JEAN PEARE GARCIA SALGADO.
JHEFRE GARCIA SALGADO.

Demandada: ARGENIS RODRIGUEZ CASTRILLON.
Rad. No.: 761114003003-**2022-00024-00**

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que en auto No.575 del 06 de febrero de 2024 corregido por auto No.598 del 08 de marzo de 2024, se dispuso citar a las partes para audiencia inicial el día 11 de abril de 2024 a las 9:30 a.m., sin embargo, por visita de la Magistrada Dr. VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MAR IN del Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Valle, para evaluar el factor organizacional del despacho, se acordó con las partes disponer de nueva fechas para la realización de la presente, lo cual es de atención en este momento.

Por otra parte, en comunicación del 15 de abril de 2024 (anexo 29), el **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga**, brinda respuesta a la solicitud de prueba trasladada decretada dentro del asunto, informando además que el 25 de abril de 2024, se proferiría la correspondiente sentencia en el proceso de declaración de pertenencia que se adelanta en su despacho, motivo suficiente para solicitar información sobre las resultas de ese proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** al Juzgado Tercero Civil del Circuito para que informe el resultado del proceso verbal de **PERTENENCIA** que se adelanto por la señora ARGENIS CASTRILLÓN RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.38.869.009 en contra de JEAN PEARE GARCÍA SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía Nro.94.483.003 JHEFRY GARCÍA SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía Nro.1.115.068.555 y demás personas inciertas e indeterminadas, radicado bajo el número 76-111-



31-03-003-2019-00041-00, así mismo, sírvase informar si la decisión fue apelada. **Librese y remítase oficio por secretaria.**

SEGUNDO: CITAR a las partes y a sus apoderados, a la realización de audiencia inicial, la cual se llevará a cabo el día **MAYO 16 DE 2024 HORA 9.30 A.M.**, mediante el aplicativo Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 049.

El anterior auto se notifica hoy
26 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5e7489beff40ce84f1a1cc71e317e8def0e592cfa95879b7406943a75c1af8**
Documento generado en 25/04/2024 03:41:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>